

Soria, 11 de Abril de 2011

**CIRCULAR ASOCIADOS Nº 162/44/07/11:
"PUBLICACION EN EL BOP DE LAS TABLAS SALARIALES 2011"**

Estimado asociado:

Por medio de la presente circular le informamos que han sido publicadas en el BOP las Tablas Salariales Provisionales para el año 2011.

Sin otro particular y esperando que esta información sea de vuestra utilidad, reciba un cordial saludo.



Dpto. Jurídico-Laboral

plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 28 de marzo de 2011– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1011

– – –

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excmunidad, de fecha 28 de marzo de 211, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 211, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yanguas, 28 de marzo de 2011– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1012

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio: Comercio General

Expediente: 42/01/0002/2011

Fecha: 28/03/2011

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número 42000025011981.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para el Sector del Comercio de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 24 de marzo de 2011, y suscrita el día 17 del mismo mes, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASECO:

D. Guillermo Uriel Sánchez

D. Marcos Martínez Castellano

D. Jesús Martínez Zamora

D. Manuel Marco Rubio

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. José Luis Jiménez Algarabel

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las doce horas del día 17 de marzo de 2011, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Comercio de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales para el año 2011. Conforme a lo pactado en el artículo 7º del Convenio, se procede a calcular las tablas salariales del año 2011, incrementando las tablas definitivas del año 2010 en un 3%.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 2011

	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Paga de Marzo o Beneficios	Paga de Julio	Paga de Navidad	TOTAL
Director	1206,86	14.482,32	1206,86	1206,86	1206,86	18.102,90
Jefe de Personal, de Compras, de Ventas y Encargado General	1101,16	13.213,92	1101,16	1101,16	1101,16	16.517,40
Jefe de Sucursal o Supermercado ..	1029,02	12.348,24	1029,02	1029,02	1029,02	15.435,30
Jefe de Almacén	1029,02	12.348,24	1029,02	1029,02	1029,02	15.435,30
Jefe de Sección Mercantil	1017,64	12.211,68	1017,64	1017,64	1017,64	15.264,60
Encargado de Establecimiento	994,85	11.938,20	994,85	994,85	994,85	14.922,75
Viajante	1.010,00	12.120,00	1.010,00	1.010,00	1.010,00	15.150,00
Corredor de Plaza	994,85	11.938,20	994,85	994,85	994,85	14.922,75
Dependiente	972,07	11.664,84	972,07	972,07	972,07	14.581,05
Escaparartista	994,85	11.938,20	994,85	994,85	994,85	14.922,75
Ayudante	873,33	10.479,96	873,33	873,33	873,33	13.099,95
Aprendiz de primer año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Aprendiz de segundo año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Aprendiz de tercer año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Jefe Administrativo	1101,16	13.213,92	1101,16	1101,16	1101,16	16.517,40
Jefe de Sección Administrativa	1006,21	12.074,52	1006,21	1006,21	1006,21	15.093,15
Contable Cajero	983,44	11.801,28	983,44	983,44	983,44	14.751,60
Oficial Administrativo	972,07	11.664,84	972,07	972,07	972,07	14.581,05
Auxiliar administrativo	892,35	10.708,20	892,35	892,35	892,35	13.385,25
Aspirante Administrativo 16-18 años	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Auxiliar de caja 16-18 años	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Auxiliar de Caja	846,74	10.160,88	846,74	846,74	846,74	12.701,10
Jefe de taller y Profesional de oficio de 1ª	915,12	10.981,44	915,12	915,12	915,12	13.726,80

	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Paga de Marzo o Beneficios	Paga de Julio	Paga de Navidad	TOTAL
Profesional de Oficio de 2º	884,7	10.616,40	884,7	884,7	884,7	13.270,50
Profesional Oficio de 3º	865,76	10.389,12	865,76	865,76	865,76	12.986,40
Mozo	859,47	10.313,64	859,47	859,47	859,47	12.892,05
Mozo Especializado	873,33	10.479,96	873,33	873,33	873,33	13.099,95
Telefonista	854,36	10.252,32	854,36	854,36	854,36	12.815,40
Conserje	873,33	10.479,96	873,33	873,33	873,33	13.099,95
Cobrador	896,13	10.753,56	896,13	896,13	896,13	13.441,95
Vigilante, Ordenanza y Portero	854,36	10.252,32	854,36	854,36	854,36	12.815,40
Personal de Limpieza	854,36	10.252,32	854,36	854,36	854,36	12.815,40

Soria, marzo de 2001.– La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez. 977

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10511

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10511, denominado Benamira, iniciado a instancia de Sdad. Deportiva Segontia. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de marzo del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 982

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000063/2011 a instancia de Pablo-Valentín Ramos Guisande, Angela-María Ramos Guisande, Celia-Almudena Ramos

Guisande, Marta Ramos Guisande, María Guadalupe Ramos Guisande y Joaquín Guisande Rubio, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Sita en la ciudad de Soria, calle El Collado, 47, finca registral 1482 del registro de la propiedad de Soria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo de dicha finca para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan, comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 10 de marzo de 2011.– La Secretaria, (Ilegible). 996

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

Dª Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Seguridad Social 0000127/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Vega Calvo, contra las empresas codeemandadas Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., se ha acordado lo siguiente:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 18 de mayo de 2011 a 11,30 h. para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, el Magistrado Juez podrá tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase de las demandadas no impedirá la celebración de dicho acto, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Requerir a las empresas codeemandadas para que aporten al acto de juicio los recibos de salarios y boletines de cotización a la S. Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1995 y 1996, ambos inclusive.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación en forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. mediante la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente.

Soria, 28 de marzo de 2011.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 983

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria